

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 15/6 - 2013.

MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE INDICA Y AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 AGO 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1945

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en la letra I) del **Artículo 21 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- d) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 3937 del 16.05.2012 de (V. y U.),** que aprueba nómina de postulantes seleccionados primer llamado regular 2012, del D.S. N° 255/2006.
- f) La **Resolución Exenta de esta SEREMI N° 2449 del 28.11.2012,** que aprueba nuevo plazo de inicio de obras de proyectos que indica del D.S. N° 255/2006.
- g) El Ordinario N° 7049 del 12.07.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Titulo	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
03 Debidamente identificados	07.06.2013	Parque El Arrayan II	30.820	II ,	SOCIEDAD CONSULTOR A SOCIAL EIRL	Puente	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
31 Debidamente identificados		llusión	75.701			Maipú	95%	

- h) El **Informe de Avance de Obras N° 55** de 24.06.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyecto que se indica en la presente.
- i) El Informe de Avance de Obras N° 63 de 28.06.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el rectifica fecha de inicio de obras de proyecto que indica.
- i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y la RES. Nº 486 del 07.08.2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesario rectificar Resolución que se indica en el Visto f) de la presente, en virtud de error de tipeo de la misma.
- Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo señalado por SERVIU Metropolitano, tuvieron problemas en algunas partidas, y que aún están subsanando observaciones.
- c) Que SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Modifíquese la Resolución que se identifica en el Visto f) de la presente, en el sentido de agregar en el Resuelvo "1." el Visto "e)" de la misma, correspondiente al nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto "Parque Arrayán II", Código de Grupo N° 30.820, del DS N° 255/2006 de V y U.
- 2. Consérvese el resto de los Vistos, Considerandos y Resuelvos sin modificación en la Resolución mencionada en el Resuelvo precedente, de la presente Resolución.
- 3. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a los 34 certificados de subsidio individualizados en el Visto g) de la presente, correspondientes a los proyectos "Parque El Arrayán II", Código de grupo N° 30.820 de la comuna de Puente Alto e "Ilusión", Código de grupo N° 75.701 de la comuna de Maipú.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "SOCIEDAD CONSULTORA SOCIAL EIRL", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INGENIERO CIVIL

VIVIENDA Y URBANISMO SUBROGANTE

MELLADO FAHRENBUHLER

A MINISTERIAL METROPOLITANA

MGS/QME DISTRIBUCIÓN:

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano. - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

Dpto. Planes y Programas.

Archivo

- Interesado - Art. 7/g Ley de transparencia ref. Ohcio SERVIU N 7049 de 12.07.2013 de ООНН